

# INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC



## PLAN ACCIÓN ANUAL 2015

Oficina Asesora de Planeación  
Enero 2015 – Versión 1.0

## PRESENTACIÓN

En el año 2015, se da inicio a un nuevo cuatrienio y al mismo tiempo a un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, que a juzgar por las mesas de trabajo sostenidas a la fecha posiciona al Instituto en su verdadera magnitud y de cara a las necesidades que tiene el país en materia de información cartográfica, catastral y agrológica.

En esa línea, el instituto estableció su Plan de Acción 2015, alineando sus 19 proyectos institucionales con la metodología del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG<sup>1</sup>, que articula el quehacer institucional dentro de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión.

La Planeación Institucional Anual fundamentalmente contempla dos elementos programáticos: el Plan de Acción Anual 2015, y un Plan Financiero que contempla la programación del Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, siendo estos últimos los que dan sustento a la operación del plan de acción anual del IGAC.

Es de observar que la construcción de este plan, obedeció a un proceso de planificación participativa de todas las áreas del Instituto, incluyendo el nivel directivo y los Grupos Internos de Trabajo –GIT-, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, con los cuales se espera atender los grandes retos que enfrenta el país y la demanda cada vez mayor de información en procura de los proyectos en materia de: infraestructura, desarrollo y organización de los territorios.

---

<sup>1</sup> Decreto 2482 de 2012

## MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991 en los artículos 80, 106, 298, 339 a 355, establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo con propósitos y objetivos de largo plazo y planes de las entidades territoriales los cuales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Así mismo, establece que la ley orgánica correspondiente reglamentará los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo.

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 en su artículo 4 ordena a las entidades: *“Establecer objetivos y metas tanto generales como específicas, así como, la formulación de los planes operativos que sean necesarios”.*

Ley 152 del 15 de julio de 1994 en especial su artículo 29 establece que: *“Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que señale la ley un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”.*

Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.*

*“A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.”*

Decreto 2482 de 2012. *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.*

## MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### Misión.

Producir, proveer y divulgar información y conocimiento, en materia de cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales, y regular su gestión, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo integral del país.

### Visión.

Ser la entidad líder en la producción y difusión de información, productos, servicios y conocimientos en cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales en el ámbito nacional y latinoamericano.

### Objetivos Institucionales.

1. Producir, actualizar y regular la información, productos y servicios geográficos con calidad.
2. Investigar y desarrollar productos, servicios y tecnologías geoespaciales.
3. Facilitar el acceso oportuno a información, productos y servicios geográficos actualizados a nivel nacional e internacional, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo integral del país.
4. Fortalecer la Gestión del Talento Humano.
5. Fortalecer la gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones.
6. Incrementar, garantizar y racionalizar el recurso financiero.

### Estrategias Institucionales.

1. Ejecutar proyectos misionales para la producción de información Geográfica, Cartográfica, Agrológica y Catastral para el desarrollo integral del país
2. Realizar proyectos de Investigación y Desarrollo (I&D) en temáticas prioritarias para el IGAC.
3. Divulgar la importancia y promover el conocimiento de los usos alternativos de la información geográfica como elemento primordial para el desarrollo del país.
4. Gestión y desarrollo del Talento Humano.

5. Fortalecer la infraestructura de producción (involucrar optimización, armonización y estandarización de líneas de producción - Plan de gestión de tecnologías.
6. Generar ingresos para la financiación de la producción de información geográfica básica del país.

## VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales se encuentran detallados en el Código de Ética y Buen Gobierno adoptado Mediante Resolución N°816 de 2 de Diciembre de 2008.

- **Honestidad.** Actuaré siempre con transparencia. No necesito que me observen para obrar bien.
- **Compromiso.** Realizaré mis deberes con dedicación siendo parte de lo que hago, así lograré mejorar cada día.
- **Responsabilidad.** Me esforzaré siempre en hacer las cosas bien y asumiré las consecuencias de mis actos.
- **Calidad.** Actuaré de tal manera que sea ejemplo de cumplimiento en pro del prestigio ganado por la Institución.
- **Respeto.** Daré buen trato a todos, en especial a los que se acercan a mí en busca de un servicio.
- **Sentido de Pertenencia.** Desarrollaré compromiso de fidelidad y mística con la Institución, haciéndola cada vez mejor.
- **Eficiencia.** Responderé con servicios de buena calidad en costo y tiempo adecuados, para satisfacer a nuestros clientes.
- **Actitud positiva.** Actuaré siempre pensando que con mi adecuada disposición lograré superarme.
- **Trabajo de equipo.** Imprimiré a todas mis acciones valor agregado, actuando con interacción e intercomunicación.



- **Lealtad.** Trabajaré de manera ordenada, en cumplimiento de las normas y reglamentos y ante todo siendo fiel a mi entidad.
- **Autocontrol.** Adoptaré como buena práctica el ejercicio del Autocontrol.

## PLAN DE ACCION ANUAL 2015

El Plan de Acción Anual del Instituto fue alineado y actualizado a las cinco (5) políticas del plan de Gobierno, enfocándolas en los procesos misionales, administrativos y de apoyo, así:

### a) Política de Gestión Misional y de Gobierno

Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye, entre otros, para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Esta política está compuesta por 10 proyectos así:

- 1.01 Generación de información catastral, interrelación catastro-registro e implementación del SNC SINERGIA.
- 1.02 Avalúos
- 1.03 Producción de cartografía básica digital. -SINERGIA
- 1.04 Mantenimiento del Sistema de Referencia Geodésica.
- 1.05 Elaboración de Estudios geográficos.
- 1.06 Apoyo al proceso de Ordenamiento Territorial y requerimientos de la Cancillería
- 1.07 Levantamiento de suelos, geomorfología y monitoreo de factores que afectan el recurso tierra en Colombia. . -SINERGIA
- 1.08 Fortalecimiento de la Comisión Colombiana del Espacio. –SINERGIA.
- 1.09 Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales ICDE.
- 1.10 Establecimiento e implementación de la estrategia de cooperación internacional.

### b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano

Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su

acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

En esta política se cuenta con los siguientes planes y estrategias:

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del IGAC, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, y contempla la puesta en marcha de estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, con la participación de diversos actores.
- El Plan desarrolla los cuatro Componentes, así: Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y Atención al ciudadano.
- Así mismo se cuenta con la “Estrategia de Rendición de Cuentas para el 2015”, como ejercicio permanente orientado a afianzar la relación Estado – Ciudadano, donde se promueve la construcción de espacios de participación ciudadana y control social con un enfoque incluyente.
- La consolidación del Plan Anticorrupción estará a cargo del jefe de la Oficina de Planeación. El Jefe de Control Interno es el responsable de hacer seguimiento a la elaboración y evaluación de la Estrategia Anticorrupción. Este seguimiento se realizará tres (3) veces al año, esto es con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y se publicará en la página Web de la entidad.

Esta política está compuesta por dos (2) proyectos así:

2.01 Plan integral de difusión, promoción y mercadeo de productos y servicios geográficos del IGAC

2.02 Investigación en sensores remotos y SIG.

### **c) Gestión del Talento Humano.**

Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan

Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Esta política está compuesta por un proyecto así:

- 3.01 Establecimiento de los planes de capacitación, bienestar social, establecimiento de competencias para el recurso humano del IGAC

#### **d) Eficiencia Administrativa.**

Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.

Esta política está compuesta por cinco (5) proyectos así:

- 4.01 Renovación, mantenimiento y seguridad de la plataforma tecnológica del IGAC.
- 4.02 Desarrollo y mantenimiento de software.
- 4.03 Desarrollo de las Políticas de Planeación y Gestión Institucional.
- 4.05 Gestión Documental.
- 4.06 Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

#### **e) Gestión financiera**

Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

Parágrafo 1°. Para el desarrollo de las políticas se deberá tener en cuenta la Estrategia de Gobierno en Línea que formula el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.



Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, podrá modificar o adicionar las Políticas de Desarrollo Administrativo, en coordinación con las demás entidades competentes en las distintas materias.

Política compuesta por un (1) proyecto, así:

5.01 Seguimiento a la Ejecución de convenios y asesorías del IGAC.

## PRESUPUESTO GENERAL DEL IGAC 2015

El Presupuesto fue aprobado mediante Ley 1737 de diciembre 2 de 2014 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2015*” y liquidado mediante Decreto 2710 de diciembre 26 de 2014, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, quedando apropiado para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi la suma de \$149.962.316.972.

### PRESUPUESTO 2015

Cifras en \$

DESCRIPCION	Recursos Nación	Recursos Propios	APR. VIGENTE	% PAR
GASTOS DE PERSONAL	45.526.000.000	0	45.526.000.000	30,36%
GASTOS GENERALES	2.678.430.444	3.398.382.000	<b>6.076.812.444</b>	4,05%
TRANSFERENCIAS	0	566.034.528	<b>566.034.528</b>	0,38%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>48.204.430.444</b>	<b>3.964.416.528</b>	<b>52.168.846.972</b>	<b>34,79%</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>61.001.470.000</b>	<b>36.792.000.000</b>	<b>97.793.470.000</b>	<b>65,21%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO IGAC</b>	<b>109.205.900.444</b>	<b>40.756.416.528</b>	<b>149.962.316.972</b>	<b>100,00%</b>

### Presupuesto de Inversión

Para la ejecución de los catorce (14) proyectos de inversión existe una apropiación presupuestal de \$97.793 Millones, los cuales se discriminan de la siguiente forma: \$61.001 Millones con recursos del Presupuesto Nacional y \$36.792 Millones con recursos propios.

PROYECTO	Recursos Nación	Recursos Propios	APR. VIGENTE
Plan Nacional de producción geodésica Colombia	834.000.000	25.000.000	859.000.000
Fortalecimiento comisión colombiana del espacio a nivel nacional	39.000.000	264.000.000	303.000.000
Conservación mantenimiento y actualización de la infraestructura tele informática a nivel nacional	4.286.000.000	364.000.000	4.650.000.000
Edición de información geográfica a nivel nacional.	492.000.000	59.000.000	551.000.000
Capacitación integral institucional de largo y mediano plazo y áreas de apoyo nacional	108.000.000	-	108.000.000
Investigación en sensores remotos y sistemas de información geográfica	1.091.000.000	143.000.000	1.234.000.000
Estudio e investigaciones geográficas para los procesos de planificación y ordenamiento territorial a nivel nacional	441.000.000	347.000.000	788.000.000
Construcción de la infraestructura colombiana de datos espaciales a nivel nacional	218.000.000	241.000.000	459.000.000
Levantamiento de suelos, geomorfología y monitoreo de factores que afectan el recurso tierra en Colombia.	12.334.000.000	214.000.000	12.548.000.000
Investigación y prestación de servicios de información geográfica	-	33.922.000.000	33.922.000.000
Apoyo interinstitucional a la cancillería para trabajos relacionados con la demarcación de fronteras, estudios técnicos afines y conservación de las cuencas hidrográficas internacionales.	37.000.000	-	37.000.000
Levantamiento y actualización de la carta general del país.	10.408.000.000	80.000.000	10.488.000.000
Renovación y Mantenimiento de Equipo e Infraestructura Física del Igac a Nivel Nacional.	1.231.000.000	1.054.000.000	2.285.000.000
Formación, actualización de la Formación y Conservación Catastral a Nivel Nacional.	29.482.470.000	79.000.000	29.561.470.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>61.001.470.000</b>	<b>36.792.000.000</b>	<b>97.793.470.000</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal 2015

## SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ACCION ANUAL- PAA

El PAA del IGAC para la vigencia 2015 contará con los siguientes instrumentos de seguimiento y evaluación:

### Nivel Externo

El monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales utilizará como insumo los avances registrados en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG y del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SINERGIA-Cumplimiento) administrado por el Departamento Nacional de Planeación como la aplicación del Sistema Unificado de Inversiones y finanzas públicas (SUIFP) y el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI)

Es de anotar que de acuerdo a la Directiva Presidencial 021 de 2011, toda la información se deberá actualizar mensualmente, a más tardar el día 10 de cada mes. Los jefes de las oficinas de planeación son los responsables de que esta información sea cargada en el aplicativo que existe para tal fin, en la página del Departamento Nacional de Planeación.

Además, se contará con el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF, que le permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

### Nivel Interno

**1. Reporte trimestral:** Las diferentes dependencias del Nivel Central y Direcciones Territoriales, reportan a la Oficina Asesora de Planeación trimestralmente el avance de los Planes de Acción Anual, utilizando los formatos diseñados para tal fin, debidamente diligenciados.

**2. Revisión avances PAA:** La Oficina Asesora de Planeación efectuará seguimiento a los reportes de avance del Plan Acción Anual (PAA), teniendo en cuenta la programación y los indicadores y fechas, y consolida los reportes de seguimiento y control trimestral de los Planes de Acción Anual.

**3. Evaluación:** La Oficina de Control Interno realizará las evaluaciones y verificaciones trimestrales y anuales a los responsables y coordinadores de los proyectos del PAA, sobre la ejecución y la información consignada en los formatos establecidos tanto en la programación como en la ejecución de los mismos, confrontándola con los logros físicos alcanzados e informa a la Dirección General, el resultado de las mismas.

## **ANEXO**

Anexo 1. Consolidado Plan de Acción Anual 2014.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN